

 <b>EMBOLIVAR</b> S.A. E.S.P.	<p style="text-align: center;"><b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b></p> <p style="text-align: center;">NIT. 900177001-2</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>
--	---

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P en cumplimiento de lo señalado en el capítulo II, artículo 15 del Manual Interno de Contratación; y, considerando lo establecido en los artículos 2° y 209 de la Constitución Nacional, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 y la Ley 142 de 1994, elabora los siguientes estudios previos:

El inciso 1° del artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Lo anterior en consonancia de lo señalado en el artículo 209 de la misma constitución, dispuso que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Ahora bien, en observancia de lo señalado en el artículo 13° de la Ley 1150 del 2007, que en su tenor literal dispone: "...Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal...".

Por su parte la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P, en cumplimiento de la constitución y la Ley, emitió el Manual Interno de Contratación, el cual se enmarca en un régimen legal considerando lo dispuesto en la Ley 142 del 1994 y la ley 689 del 2001 y conforme a las disposiciones expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). No obstante, lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, los procesos de contratación que se efectúen en la Empresa se regirán por la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades y principios de la contratación pública.

EMBOLIVAR S.A E.S.P., con el fin de cumplir a satisfacción lo dispuesto en su misión y visión en las que intrínsecamente se contemplan: i) actividades de alcantarillado tendientes a la recolección de residuos líquidos a través de tuberías y conductos y demás actividades derivadas de estas, ii) actividades de acueducto como lo son la distribución municipal del agua y actividades derivadas como lo es el procesamiento, transporte, conducción, almacenamiento entre otras, iii) actividades de administración, reforestación, aprovechamiento sostenible de bienes inmuebles y/o cuencas hidrografías ubicadas en zonas rurales y urbanas del municipio de Bolívar Cauca, iv) recolección y tratamiento de residuos sólidos en el municipio, v) prestación de servicio de aseo y mantenimiento de calles y zonas verdes, vi) actividades de recolección, separación y tratamiento de residuos aprovechables y vii) demás actividades derivadas de las mencionadas a si como las estrechamente ligadas a la conservación del medio ambiente y la optima prestación de servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

 <b>EMBOLÍVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>  <b>NIT. 900177001-2</b>  <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>
--	--

En virtud de lo anterior, tales actividades enmarcan la razón de ser de la empresa en nuestro Municipio; y que para el eficiente y eficaz cumplimiento de las mismas es necesaria una fuerza de trabajo que permita a la empresa contar con el personal humano que desarrollen actividades derivadas de las referidas y que confluyan en la óptima prestación de los servicios establecidos en el objeto social de la empresa, así como contribuir con el desarrollo del Municipio y para efectos del presente estudio previo las actividades de recolección de recursos sólidos re-aprovechables, a través de la implementación de la ruta del reciclaje en la cabecera municipal, es una de las tareas emblema de la empresa por lo que es menester realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo tan importante labor; ahora, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el vehículo de transporte idóneo para tal fin y que no cuenta con los recursos para realizar una compra, es factible y procedente adelantar el alquiler de un vehículo tipo camioneta con carrocería de cabinado, para llevar a cabo actividades de transporte y recolección de material reciclabl e además del transporte de equipo operativo de la entidad, bajo el marco del siguiente objeto contractual:

**“SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA REALIZAR LA RUTA DE RECICLAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLÍVAR CAUCA, EL TRANSPORTE DE EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y DEL GRUPO OPERATIVO DE EMBOLIVAR S.A. E.S.P.”**

Con lo anterior la empresa EMBOLIVAR S.A E.S.P. pretende desarrollar las acciones necesarias para gestionar mejores condiciones de cobertura de la ruta de reciclaje al interior de la cabecera municipal de Bolívar Cauca, para la comunidad; contribuyendo en el mejoramiento de la prestación de dicho servicio y el desarrollo sostenible del municipio.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**“SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA REALIZAR LA RUTA DE RECICLAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLÍVAR CAUCA, EL TRANSPORTE DE EQUIPO, RESIDUOS DE PODA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y DEL GRUPO OPERATIVO DE EMBOLIVAR S.A. E.S.P.”**

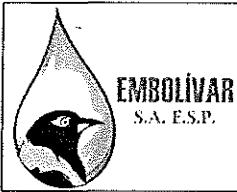
**2.1. TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios de alquiler.

**2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto contractual es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa formalización de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Bolívar – Cauca

**2.4. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor total de la futura contratación corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.400.000,00)**.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Suma que será cancelada de la siguiente manera: tres cuotas mensuales vencidas cada una por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** cada una, previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL), según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23. Previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

### 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La **ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP** para satisfacer la necesidad planteada anteriormente requiere la contratación de una persona natural idónea para llevar a cabo el objeto contractual bajo las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DEL VEHICULO	
Clase de vehiculo	camioneta
Carrocería	Cabinado
Cilindraje	2300
Radio	Si
Parlantes	Si
Puestos	Mínimo 3
Placa	Amarilla
combustible	gasolina

### ADEMÁS, EL VEHÍCULO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Revisión técnico-mecánica.
- Tarjeta de Propiedad del vehículo.
- Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- El vehículo debe portar el siguiente equipo de carretera como mínimo:
  1. Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo.
  2. Una (1) cruceta.
  3. Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivas y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
  4. Un (1) botiquín de primeros auxilios.
  5. Un (1) extintor.
  6. Dos (2) tacos para bloquear el vehículo.
  7. Un (1) Kit básico de herramientas.
  8. Una (1) llanta de repuesto.
  9. Una (1) linterna.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA
	NIT. 900177001-2

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### 3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### 3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.:

El CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIAL MIXTA EMBOLIVAR SA ESP a:

- 1) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
- 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Llevar un archivo de todas las actuaciones que adelante en desarrollo del objeto contractual de ser necesario.
- 5). Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

#### 3.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la ruta de recolección de residuos sólidos en el casco urbano del municipio de Bolívar Cauca
2. Realizar la recolección y el transporte hasta el Relleno Sanitario 'La Cuchilla' de los residuos generados el la poda y corte de césped de las zonas verdes del caso urbano del municipio de Bolívar Cauca
3. Transportar, equipo y herramienta del grupo operativo de las empresa de servicios públicos del municipio de Bolívar Cauca EMBOLIVAR SA ESP
4. Eventualmente cuando disponga el supervisor del contrato, realizar la recolección y el transporte hasta el Relleno Sanitario 'La Cuchilla' de los residuos sólidos generados en la galería municipal de Bolívar Cauca

#### 3.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) Ejercer la supervisión al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
- 2) Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por disposición expresa del Art. 31 Ley 142 de 1994 modificado por el Art. 3º Ley 689 de 2001, que dispuso: "Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los

 <b>EMBOLIVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>
	<b>NIT. 900177001-2</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa...”; la modalidad de selección por parte de EMBOLIVAR S.A. E.S.P., se rige por derecho privado.

En consonancia de lo anterior, el Art. 13 Ley 1150 de 2007, señala que: “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Art. 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

En observancia de lo antes expuesto, La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P en cumplimiento de lo señalado en el capítulo II, artículo 15 del Manual Interno de Contratación, señaló que:

**“ARTICULO 15.- DOCUMENTOS PREVIOS A LA INICIACION DEL PROCESO DE CONTRATACION.** Antes de iniciar cualquier proceso de contratación, EMBOLIVAR S.A E.S.P. debe contar con los siguientes documentos:

1. *Estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación que incluya la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, objeto del contrato, requisitos de participación, garantías exigidas, criterios para seleccionar el proponente, las condiciones que regirán su ejecución y análisis de riesgos.”*

Ahora bien, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del presente proceso y según el manual de contratación de La Entidad se tiene que corresponde a la siguiente modalidad:

**“ARTICULO 26.- INVITACION PRIVADA CON UNA OFERTA:** La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad, cuando se trate de procesos cuyo valor sea menor o igual a 200 S.M.L.M.V, EMBOLIVAR S.A E.S.P. podrá contratar con una sola cotización u oferta escrita, cuyo precio deberá ser menor o igual al establecido en el presupuesto oficial, la invitación podrá ser verbal o escrita.

...

## 5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO.

Este análisis se considera como un mecanismo de planificación contractual el cual permite analizar o estimar una incidencia de la contratación de un bien o servicio, desde la observancia de los principios que contempla el Manual Interno de Contratación de la Empresa, a fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y disminución del riesgo. EMBOLIVAR S.A. E.S.P requiere satisfacer las necesidades focalizadas mediante este estudio previo, en procura de obtener el mayor

 <b>EMBOLÍVAR</b> S.A. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA
	NIT. 900177001-2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

beneficio sobre la inversión del dinero público, por lo cual, para determinar la pertinencia, oportunidad y viabilidad, para contratar los **SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA REALIZAR LA RUTA DE RECICLAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BOLÍVAR CAUCA, EL TRANSPORTE DE EQUIPO, RESIDUOS DE PODA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y DEL GRUPO OPERATIVO DE EMBOLIVAR S.A. E.S.P.**, que exige de un análisis adecuado de oferta y demanda que conlleve a un precio estimado, de conformidad con lo suscrito con el Municipio de Bolívar Cauca.

Para determinar quiénes ofertan este tipo de bienes, en diferentes municipios, se pudo determinar como posibles oferentes a personas naturales o jurídicas inscritos debidamente en cámara de comercio que ostenten de la inscripción del Registro Único de Proponentes, en la cual se señale la actividad comercial o el objeto social relacionada con el objeto a contratar, así como la experiencia. En cuanto al estudio del comportamiento de la demanda, se realizó el análisis histórico de los procesos adelantados por otras entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios a nivel departamental y nacional en vigencias anteriores dando el siguiente resultado:

ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL TRASLADO DE PERSONAL QUE PRESTA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA OFICINA DE UMATAMA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA.	Proceso mínimo cuantía Número 020 de 2017	\$20.400.000	(3) meses
ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ- SANTANDER.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$12,400,000	(3) meses

**5.1 Valor Estimado del Contrato:** El valor del contrato según el presupuesto oficial determinado oscila en una suma **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.400.000,oo)**.

**5.2 Justificación del Valor:** en materia presupuestal esta entidad territorial tiene experiencia y cuenta con una base de datos y un listado de actividades o ítems variados y adecuados para las obras que se pretende contratar.

Por otro lado, para la estimación del precio se tuvo en cuenta los requisitos como el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, los costos indirectos en que se pueda incurrir, se incluyeron todos los gastos de administración, salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales del personal, en caso de vinculación laboral u otro tipo de vinculación, se incluyen también gastos de transporte y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato; el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la

 <b>EMBOLIVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DÓMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>  <b>NIT. 900177001-2</b> <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>
--	--

oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS de diferentes entes territoriales sobre contratos de igual o similar naturaleza; el análisis de las características y especificaciones técnicas y requerimientos para un contrato de alquiler; la totalidad de tributos y deducciones originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; y en general, todos los costos y gastos en los que esta deba incurrir para la correcta ejecución del contrato.

Las cantidades requeridas son el resultado de las mediciones realizadas por el personal profesional y operativo tanto de la Administración Municipal como de EMBOLIVAR S.A. E.S.P. en este punto nos remitimos al numeral 3 del presente en donde se discrimina el componente técnico del proceso a contratar como los valores y el presupuesto total de la obra.

**NOTA 1:** Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.**

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de incompatibilidad consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

### **6.1. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.**

**A.- Carta de presentación de la oferta:** El oferente deberá suscribir una carta de presentación de la oferta, conforme al respectivo anexo (Modelo de carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1), la cual debe ir firmada por el oferente, su apoderado o representante legal según el caso. Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido con nota de presentación personal ante notario señalando claramente las facultades que se le otorgan al apoderado.

**B-presentación de requisitos exigidos respecto del vehículo establecidos en el numeral 03 del presente documento.**

**C.- Copia simple documento de identidad (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros):** Con

 <b>EMBOLÍVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>  <b>NIT. 900177001-2</b> <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>
--	--

el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales o apoderados según el caso. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**D.- Original del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.** Documento expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo, con una vigencia no mayor a 30 días. El objeto social de la persona jurídica, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, debe ser similar al objeto del presente proceso de contratación.

En el certificado de existencia y representación legal debe constar la calidad de que el representante legal es quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción de este, en dicho certificado. En el certificado de existencia y representación legal deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará en el certificado.

En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal en forma individual. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en razón a la cuantía u otra circunstancia, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la presentación de la oferta, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

**E.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales.** Dando cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a este requisito, quienes pretendan participar del proceso de contratación, deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, lo relativo a parafiscales y ARL, tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes, anterior a la presentación de la propuesta, y/o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**F.- Copia del registro único tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de verificar, identificar, ubicar y tener

 <b>EMBOLIVAR</b> S.A. E.S.P.	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA</b>
	<b>NIT. 900177001-2</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

certeza del tipo de contribución realiza, según su registro tributario. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**G.- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios.** Expedido por la Procuraduría General de la Nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre inciso en alguna inhabilidad para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**H.- Copia del certificado de antecedentes fiscales.** Expedido por la Contraloría General de la República o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre inciso en alguna inhabilidad para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**I.- Copia del certificado de antecedentes judiciales:** Expedido por la Policía Nacional o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre inciso en alguna inhabilidad para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**J.- Copia de Certificación de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** Expedido por la Policía Nacional o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre inciso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar el certificado de esta y su representante legal. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar este requisito legal en forma individual.

**6.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** la Entidad seleccionará la oferta más favorable de menor o igual valor al establecido en el presupuesto oficial de la obra y conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente. Artículo 26 del Manual interno de contratación de EMBOLIVAR S.A E.S.P.

#### **6.2 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

La empresa EMBOLIVAR S.A. E.S.P se ha realizado la identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA		
	NIT. 900177001-2		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si



EMBOLÍVAR  
S.A. E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOLÍVAR CAUCA  
NIT. 900177001-2  
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato		
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato		
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista	
	Periodicidad	Mensual	Permanente	

## 7. GARANTÍAS.

Para la ejecución del contrato no se exigirá garantía alguna.

## 8. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA.

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bolívar Cauca EMBOLIVAR S.A. E.S.P supervisará el cumplimiento del contrato a través del Gerente de la entidad con apoyo de personal técnico y jurídico, o haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Bolívar Cauca, está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato.

## 9. OBSERVACIONES FINALES

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. Por medio de la presente certificamos que, tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad de los suscritos funcionarios, han elaborado el presente estudio previo reglado por el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los 27 días de enero de 2022.

  
CRISTOBAL DORADO ZUÑIGA  
GERENTE DE EMBOLIVAR S.A E.S.P.